



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE.

DOMINGO, 4 DICIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 157.—PÁGINA 2747

S U M A R I O

JEFATURA DEL ESTADO

- LEY sobre tributación aplicable a los sucedáneos del café.—Página 2749.
- Otra fijando la tributación aplicable a la fabricación y consumo de cerveza.—Página 2749.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

- DECRETO sobre reducción del impuesto de Utilidades aplicable a los ingresos de los Notarios por las actas de notoriedad que autoricen.—Página 2750.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- DECRETO nombrando Subinspector del Cuerpo de Carabineros al General de Brigada don Luis Pilar López.—Página 2750.
- Otro disponiendo cese en el cargo de Gobernador Militar de Asturias el Coronel de Artillería, retirado, habilitado para General de Brigada, don Rafael Latorre.—Página 2750.
- Otro destinando al Ejército de Levante al Coronel de Artillería, retirado, habilitado para General de Brigada, don Rafael Latorre.—Página 2750.
- Otro nombrando Gobernador Militar de Asturias al Teniente Coronel de Infantería, habilitado para Coronel, don José Ceano Vivas Sabau.—Página 2750.
- Otro disponiendo que continúe en el cargo de Comandante General de Artillería del Ejército del Centro el General de Brigada don José Sánchez Gutiérrez.—Página 2751.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- DECRETO sobre cédulas personales.—Página 2751.
- Otro disponiendo cese don Pedro Gamero del Castillo, como Gobernador Civil de Sevilla.—Página 2751.
- Otro id. id. como Gobernador Civil de Alava, don Eduardo Cadenas Camino.—Página 2751.
- Otro nombrando Gobernador Civil de Sevilla, a don Eduardo Cadenas Camino.—Página 2751.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden autorizando al Banco de España para celebrar Junta general extraordinaria de accionistas.—Página 2751.

Otra prorrogando la moratoria en la provincia de Badajoz.—Páginas 2751 y 2752.

Otra dictando normas para el desarrollo y cumplimiento de la Ley modificando el impuesto de sucedáneos del café.—Página 2752.

Otra dejando sin efecto el concierto concedido a la razón social "Motor Unión; S. A.", Compañía Mallorquina de Automóviles, para el ingreso a metálico del impuesto del Timbre.—Página 2752.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden nombrando Director de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca, a D. Diego Zaforteza y Musoles.—Página 2752.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

- Orden estableciendo la Magistratura del Trabajo de Avila, Cáceres y Castellón de la Plana.—Pág. 2753.
- Otra modificando la jurisdicción territorial de las Magistraturas de Trabajo de Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.—Pág. 2753.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden cumplimentando el artículo 3.º del Decreto de 20 de octubre último, constituyendo la Comisión de Estudios sobre los Hidrocarburos Nacionales.—Páginas 2753 y 2754.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIFORMIDAD.—Orden, rectificadora, sobre distintivos en la prenda de cabeza de los Jefes y Oficiales, habilitados, provisionales, asimilados, etc.—Página 2754.

SERVICIO DE TRANSEUNTES. — Orden dictando normas para el servicio del pago de haberes a transeúntes.—Página 2754.

Ascensos.—Orden confirmando empleo inmediato al Teniente de Infantería D. Joaquín González Martínez.—Páginas 2754 y 2755.

Otra id. Teniente provisional a los Alféreces D. Lorenzo Gómez Vera y otros.—Página 2755.

Otra concediendo el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería al Alumno don José Navares Mendizábal.—Páginas 2755 y 2756.

Otra ascendiendo a Teniente provisional de Artillería a los Alféreces D. Manuel Cerdá Torelló y otros.—Página 2756.

Otra id. id. a los id. D. Felipe Gutiérrez Suarez y otros.—Página 2756.

- Otra id. empleo inmediato al Sargento de Ingenieros D. Miguel Cruz Cruz.—Página 2756.
- Otra id. Teniente a los Alféreces Médicos, asimilados, D. Angel Catiaviela y otro.—Página 2756.
- Otra id. id. a los id. D. Luis Abascal Garaltoa y otros.—Página 2756 y 2757.
- Otra id. a los Capitanes de Estado Mayor D. Leoncio Lacaci Martínez y otros.—Página 2757.
- Asimilaciones.**—Orden concediendo la asimilación de Alférez al Capellán D. David Manuel Ramos Sáez.—Página 2757.
- Habilitaciones.**—Orden habilitando para ejercer empleo superior a los Tenientes Coronales de Infantería D. Alfonso Sotelo Llorente y otros.—Pág. 2757.
- Otra id. a los Jefes y Oficiales id. D. Rafael Añino Ilzarbe y otros.—Página 2757.
- Otra id. a los Comandantes de Caballería D. Domingo Moreno de Carlos y otros.—Página 2757.
- Otra id. al Capitán id. D. José Barranco.—Pág. 2757.
- Otra id. al Jefe y Oficiales de Artillería D. José Salgado Muro y otros.—Página 2757.
- Otra id. al Comandante de Ingenieros D. Enrique Gazapo Valdés.—Página 2757.
- Otra id. a los Jefes y Oficiales id. D. Jaime Nadal Fernández Arroyo Vera y otros.—Página 2757.
- Otra id. al Capitán de Intendencia D. Francisco Parra Mateo y otro.—Páginas 2757 y 2758.
- Otra id. al id. de la Guardia Civil D. Eduardo Alonso Cruz.—Página 2758.
- Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden rectificando en la forma que indica la de 15 octubre 1937 (B. O. núm. 373), respecto de D. Porfirio Sánchez Sauthier.—Página 2758.
- Otra ascendiendo al empleo de Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces D. Carlos Aguilar Vicente y otros.—Página 2758.
- Otra id. Alférez id. id. al Brigada D. José Laspuertas Castellet.—Página 2758.
- Otra id. Capitán id. de Sanidad Militar a los Tenientes Médicos D. Vicente Calvo y otros.—Pg. 2758.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

- Armeros provisionales.**—Orden nombrando Armeros provisionales a D. Antonio Rodríguez Alvarez y otro.—Página 2758.
- Asimilaciones.**—Orden disponiendo cese en la asimilación de Alférez Médico D. Gonzalo Mengual Segura.—Página 2758.
- Otra concediendo asimilación de Brigada de Farmacia a D. Angel Sáenz de Navarrete y Ruiz y otros.—Páginas 2758 y 2759.
- Destinos.**—Orden asignando los destinos que indica a los Suboficiales de Infantería D. Basilio Macías Jiménez y otros.—Páginas 2759 a 2761.
- Otra id. al Capitán de Artillería D. Pedro Salvador Elizondo y otros.—Página 2761.
- Otra id. a los Jefes y Oficiales de Sanidad Militar D. Eusebio Torrecilla y otros.—Páginas 2761 y 2762.
- Otra id. a los Armeros D. Eduardo Osa Herrero y otros.—Página 2762.
- Otra id. a los Maestros herradores D. Nemesio Urabayen Olangua y otros.—Página 2762.
- Otra nombrando Gobernador del Cuartel General del Ejército de Levante al Teniente Coronel de Infantería de Marina a D. Domiciano Villalobos Belsol.—Página 2762.

Oficialidad de Complemento (Antigüedad).—Orden rectificando la de 3 octubre último (B. O. número 98), sobre antigüedad del Veterinario 2.º de Complemento D. Eustasio Serrano.—Página 2762.

(Pase a otras Armas).—Orden disponiendo la baja en el Arma de Intendencia del Alférez de Complemento D. Agustín Sánchez Altolaguirre y alta en la de S. M. como Alférez Médico.—Págs. 2762 y 2763.

Retiros.—Orden disponiendo pase a situación de retirado el Capitán de Infantería D. Arturo Gómez Castillo.—Página 2763.

SUBSECRETARIA DE MARINA

- Continuación en el servicio.**—Orden concediendo la continuación en el servicio al Cabo de Marinería D. Juan Montes Pardo y otros.—Página 2763.
- Escuela Naval Militar.**—Orden dejando sin efecto la de 10 de junio (B. O. núm. 598) que sancionaba al marinero voluntario Jorge Prado.—Página 2763.
- Quinquenios y anualidades y aumento de sueldo.**—Orden concediendo los quinquenios y anualidades que indica al Coronel de Artillería de la Armada D. Manuel Buada y demás relacionados.—Pág. 2764.
- Rectificación.**—Orden rectificando la de 23 de enero (B. O. núm. 481) referente a D. Alberto Montero.—Página 2765.
- Reserva Naval.**—Orden concediendo el ingreso en la Reserva Naval al Capitán de la Marina Mercante D. Horacio Momeñe.—Página 2765.
- Otra id. al id. como Oficial 3.º a D. Manuel Malaxevarría.—Página 2765.
- Otra id. al id. como Oficial 3.º Maquinista a D. Juan Riutort Mulet.—Página 2765.
- Reserva Naval Movilizada.**—Orden disponiendo pasen a prestar servicios a la R. N. M. los Oficiales don Roberto Fano Oyarbide y otros.—Página 2765.
- Otra habilitando de Oficial 3.º Maquinista de la Reserva Naval Movilizada, a D. Vicente Briz Pérez.—Página 2765.
- Otra asimilando a Oficial 2.º de la id. id. al Radiotelegrafista de primera D. Rafael Simón.—Pg. 2765.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Ascensos.—Orden confirmando empleo superior inmediato al Alférez de Complemento de Aviación don Sebastián Llompart Aulet.—Página 2765.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

- Destinos.**—Dejando sin efecto el destino asignado al Comandante de Infantería D. Manuel Granados Tamijuz.—Página 2765.
- Militarización.**—Militarizando a Antonio Villanueva Palomares y otros.—Páginas 2765 a 2767.
- Id. a Francisco Lareina Lareina y otros.—Páginas 2767 a 2769

ADMINISTRACION CENTRAL

- ORDEN PUBLICO.—Subsecretaría.**—Relación de los nombramientos hechos a favor de Caballeros Militados, en el Cuerpo de Correos.—Página 2770.
- Comité de Moneda Extranjera.**—Página 2770.
- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.**—Páginas 357 a 364.

JEFATURA DEL ESTADO

LEYES

El notable aumento del consumo de sucedáneos del café, motivado por las restricciones establecidas para la importación de éste, ocasiona una disminución considerable en los ingresos de Aduanas, que es necesario compensar, en la medida de lo posible, y nada más equitativo que hallar tal compensación incrementando el impuesto que pesa sobre los productos que en los actuales momentos resultan favorecidos por la falta del café.

En su consecuencia,

DISPONGO:

Artículo primero.—El impuesto sobre la fabricación en la Península e Islas Baleares de la achicoria y remolacha tostada o molida, cebada maltada y tostada y demás substancias sucedáneas del café, se fija, mientras subsistan las presentes circunstancias, en ciento ochenta pesetas por cada cien kilogramos de peso neto de dichos productos.

Artículo segundo.—El pago del impuesto se hará efectivo por medio de precintas colocadas en los paquetes, en la forma que prescribe el vigente Reglamento de 2 de agosto de 1923.

Las precintas serán de una peseta con ochenta céntimos, para los paquetes de mil gramos de peso neto; de noventa céntimos, para los de quinientos gramos; de cuarenta y cinco céntimos, para los de doscientos cincuenta gramos, y de dieciocho céntimos, para los de cien gramos.

Artículo tercero.—El Ministro de Hacienda dictará las normas que juzgue necesarias para el cumplimiento de esta Ley, que empezará a regir el día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a primero de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El impuesto que recae sobre la fabricación y el consumo de la cerveza viene reconociéndose, desde hace varios años, por el Poder público, que es notoriamente inferior al que puede soportar aquella bebida, sobre todo, si se le compara con el que grava las demás alcohólicas.

Esa circunstancia, que de por sí justificaría el aumento del tipo de tributación, es más de apreciar en los presentes momentos, dada la necesidad de incrementar los recursos del Tesoro para hacer frente a los cuantiosos gastos públicos y el aumento extraordinario que en el consumo de la cerveza se observa en la zona liberada.

En vista, pues, de esa consideración,

DISPONGO:

Artículo 1.º—El impuesto que grava la fabricación y consumo de la cerveza se fija en veinticinco pesetas por hectolitro de líquido salido de fábrica.

Artículo 2.º—El Ministro de Hacienda queda autorizado:

a) Para concertar la percepción del impuesto con los fabricantes de cerveza sobre la base de la nueva tributación establecida en el artículo anterior.

b) Para adoptar las resoluciones que impidan se aumente el precio de venta al consumidor en cantidad superior a la que la elevación del impuesto supone por cada litro o fracción del mismo.

Artículo 3.º—La presente Ley regirá desde el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Así lo dispongo por esta Ley, dada en Burgos a primero de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

El Poder público, atento siempre a resolver los problemas que la guerra crea, dictó las oportunas disposiciones para la más rápida y eficaz reconstitución de los Registros de la Propiedad que, en todo o en parte, hubieran sido destruidos, promulgando, al efecto, la Ley de 5 de julio y el Decreto de 20 de septiembre del año actual, en los que se establece que los derechos arancelarios que deban percibir los Notarios por las actas de notoriedad que autoricen quedan reducidos al 10 % de su importe.

No respondería el nuevo Estado al principio de justicia en que inspira sus actos, si dejase sin una compensación a los funcionarios públicos que han de contribuir a la reconstitución mencionada, con merma de sus honorarios profesionales, y esta compensación nada más lógico que establecerla, como secuela inmediata de la minoración de ingresos, mediante una reducción proporcional del gravamen que los afecta.

En su virtud, a propuesta de Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—A los efectos de la Contribución sobre las utilidades, que grava los ingresos profesionales de los Notarios, y para la aplicación de lo prevenido en el apartado 1.º de la regla 7.ª de la Instrucción de 8 de mayo de 1928, se considerará como ingreso por folio autorizado, con motivo de la extensión de las actas de notoriedad a que se refiere la Ley de 5 de julio del corriente año, la cantidad de 75 céntimos.

Artículo segundo.—El número de estos folios se consignará con separación de los demás en las declaraciones que los Notarios están obligados a presentar anualmente en sus respectivos Colegios, conforme a la Real Orden de 7 de noviembre de 1922.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

*Andrés Amado y Reygondaud
de Villebarde*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nombro Subinspector del Cuerpo de Carabineros al General de Brigada don Luis Pilar López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,

Fidel Dávila Arrondo.

Cesa en el cargo de Gobernador Militar de Asturias el Coronel de Artillería, retirado, habilitado para el empleo de General de Brigada, don Rafael Latorre Roca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO,

El Ministro de Defensa Nacional,

Fidel Dávila Arrondo.

Destino al Ejército de Levante al Coronel de Artillería, retirado, habilitado para el empleo de General de Brigada, don Rafael Latorre Roca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional

Fidel Dávila Arrondo.

Nombro Gobernador Militar de Asturias al Teniente Coronel de Infantería, habilitado para el empleo de Coronel, don José Ceano Vivas Sabau.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,

Fidel Dávila Arrondo.

Dispongo que el General de Brigada don José Sánchez Gutiérrez continúe en el cargo de Comandante General de Artillería del Ejército del Centro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,

Fidel Dávila Arrondo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

La Ley de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, regulando el impuesto de cédulas personales, al que quedaron sujetos todos los españoles mayores de catorce años, estableció un régimen especial en cuanto a su contribución en favor de los militares y sus asimilados que no estén retirados, como una prueba más del reconocimiento del fuero militar; situación mantenida en el Estatuto Provincial de mil novecientos veinticinco y que cesó al advenimiento de la segunda República, por Decreto de siete de agosto de mil novecientos treinta y uno.

Las circunstancias actuales aconsejan la vuelta a dicho régimen, por lo que, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se restablece en todo su vigor lo dispuesto en el apartado C) del artículo doscientos veintiséis del Estatuto Provincial aprobado por Real Decreto-Ley de veinte de marzo de mil novecientos veinticinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Burgos a uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Interior,

Ramón Serrano Suñer.

Autorizado para incorporarse al servicio de la Armada, cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Sevilla D. Pedro Gamero del Castillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a tres de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Interior,

Ramón Serrano Suñer.

A propuesta del Ministro del Interior, cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Alava don Eduardo Cadenas Camino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a tres de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Interior,

Ramón Serrano Suñer.

A propuesta del Ministro del Interior, nombro Gobernador Civil de la provincia de Sevilla a don Eduardo Cadenas Camino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a tres de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Interior,

Ramón Serrano Suñer.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la solicitud elevada a este Ministerio por el Banco de España, en virtud de acuerdo de su Consejo General, del siguiente tenor: "Que se sirva autorizar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos del Banco de España, la celebración de una Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuyo orden del día será el siguiente: a) Exposición, y, en su

caso, aprobación de las gestiones efectuadas por el Consejo en lo concerniente al rescate de las reservas metálicas, y voto de confianza para que las prosiga con todo celo y entusiasmo. b) Sorteos para la designación de Accionistas Asociados. c) Lectura, y, en su caso, aprobación de la propuesta que haga a la Junta el Consejo, asistido de los Accionistas Asociados. Para que pueda formularse la expresada propuesta, se interrumpirá la sesión el tiempo necesario";

Este Ministerio se ha servido

resolver de conformidad con lo pedido.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guardé a V. E. muchos años.

Burgos, 1 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Comisario de la Banca Oficial.

Ilmos. Sres.: En atención a lo interesado por el Gobernador Civil de Badajoz, de conformidad con la propuesta de la Cámara

Oficial de Comercio de dicha provincia;

Vistos el artículo tercero del Decreto de 13 de agosto de 1935 sobre moratoria mercantil y prórroga de la misma, y el Decreto de 2 de marzo de 1938, que asigna al Ministerio de Hacienda la competencia sobre la materia,

Este Ministerio se ha servido disponer, que en los términos municipales liberados de la provincia de Badajoz, se entienda renovada la prórroga de moratoria concedida por Orden de 14 de octubre próximo pasado, en treinta días naturales más, que se contarán a partir de la expiración de la prórroga anterior.

Lo que, para su conocimiento y demás efectos, participo a VV. II., cuyas vidas guarde Dios muchos años.

Burgos, 3 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

AMADO.

Sres. Jefe del Servicio Nacional de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, Gobernador Civil y Delegado de Hacienda de Badajoz.

Ilmo. Sr.: La Ley de primero del corriente mes, que entrará en vigor el día 5, modifica el impuesto sobre la fabricación de la achicoria y remolacha tostada y molida, la cebada tostada y maltada y demás sucedáneos del café, y autorizado este Ministerio para dictar las normas que exija su desarrollo y cumplimiento, de conformidad con lo propuesto por V. I., dispongo lo siguiente:

Primero.—El impuesto sobre la fabricación de la achicoria y remolacha tostada y molida, la cebada tostada y maltada y demás sucedáneos del café, se fija, a partir del día 5 de este mes, en 180 pesetas por cada 100 kilogramos de peso neto, y, en consecuencia, el valor de las precintas que deberán ostentar los paquetes conteniendo las expresadas mercancías, será, sin excepción alguna, de 18 céntimos de peseta para los paquetes hasta 100 gramos de peso neto; de 45 para los de 250; de 90 para los de 500; y de 1,80 pesetas para los de 1.000.

Se autoriza la elaboración y circulación de paquetes con muestras de dichos sucedáneos del café, cuyo peso no exceda de 55

gramos, mediante la imposición de precintas con rotulación hasta dicho peso, y precio de 10 céntimos de peseta.

Segundo.—Por esa Jefatura se procederá a tramitar los pedidos para la confección de precintas de los precios antes indicados.

Tercero.—Entre tanto pueda disponerse de nuevas precintas, se utilizarán las actuales, en la forma siguiente:

a) Las que tengan ahora las Administraciones del Impuesto se habilitarán rectificándose a mano el valor de las mismas y estampándose el sello de la Oficina correspondiente, antes de entregarlas a los fabricantes o Inspectores.

b) Las que estén en poder de éstos últimos, serán devueltas a las Administraciones respectivas para su habilitación, según se previene en el apartado anterior, y

c) Las que obren en poder de los fabricantes, estén o no colocadas en los naquetes, se reintegrarán con sellos de comunicaciones que utilizarán los Interventores de las fábricas bajo su responsabilidad.

Cuarto.—Los comerciantes procederán asimismo a reintegrar con sellos de comunicaciones la diferencia del valor de las precintas de los paquetes en existencias, en el término de 15 días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin perjuicio de realizar, desde luego, ese reintegro en los paquetes que vendan antes de expirar dicho plazo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 3 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Jerónimo Massanet Nicolau, vecino de Palma de Mallorca, Consejero Delegado de la razón social "Motor Unión. S. A.", Compañía Mallorquina de Automóviles, en solicitud de rescisión del concierto para pago a metálico del impuesto del Timbre sobre los billetes de viajeros que tenía concedido dicha Sociedad por Orden de este Departamento de 18 de mayo de 1934;

Resultando que según se manifestó en la referida instancia, a partir de 15 de mayo de 1936, la Empresa tuvo que suspender el tráfico de viajeros en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 8 de abril de 1936, por el cual se prohibía el transporte de viajeros mediante el pago por asiento o billete individual, viéndose obligada, desde esa fecha, la Sociedad, a realizar los servicios de turismo mediante autorizaciones de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Baleares; de acuerdo con las características decretadas para los servicios de alquiler, o sea, por coche completo.

Resultando que comprobadas estas manifestaciones por la Inspección técnica del Timbre, resultan ser ciertas en todos sus términos, según consta en el acta de la visita realizada a la Sociedad, en 25 de octubre del corriente año;

Resultando que según certificación expedida por la Intervención de Hacienda de la provincia de Baleares, la Sociedad "Motor Unión. S. A." tiene satisfecho el impuesto de que se trata hasta 31 de diciembre de 1936;

Considerando que la Sociedad interesada ha cesado en la realización del servicio por el que venía obligada a recaudar el impuesto de que queda hecho mérito, y, por tanto, en la obligación de ingresar mensualmente a buena cuenta la cantidad estipulada en aquel concierto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda dejar sin efecto el concierto que tenía concedido por Orden de 18 de mayo de 1934 la razón social "Motor Unión. S. A.", Compañía Mallorquina de Automóviles, para el ingreso a metálico del impuesto del Timbre sobre los billetes de viajeros.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: Estando vacante el cargo de Director de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el desempeño del citado cargo a don Diego Zaforteza y Musoles, primero de laterna enviada por el Centro mencionado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDENES

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto fecha 15 de mayo último, he acordado disponer:

Primero.—Se establecen las Magistraturas de Trabajo de Avila, Cáceres y Castellón de la Plana, con jurisdicción en las provincias de sus nombres y residencia en las capitales respectivas.

Segundo.—La jurisdicción de la Magistratura de Trabajo de Toledo, abarcará únicamente a su provincia, fijando su residencia en la capital.

Tercero.—Los Jueces de Primera Instancia de la zona liberada de la provincia de Madrid, ejercerán, en los casos en que proceda, funciones de Magistrados de Trabajo, haciéndolo así constar en las diligencias correspondientes.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria del Decreto de 13 de mayo, los Jueces de Primera Instancia de las provincias indicadas, remitirán a las Magistraturas de Trabajo que se crean, el archivo y documentación correspondiente a las mismas, así como las reclamaciones que se encuentren en

tramitación ante dichos organismos. Los Magistrados de Trabajo continuarán la tramitación de dichos expedientes sin retrotraer el procedimiento.

De igual modo, procederán los Magistrados de Trabajo de Toledo, Badajoz y Salamanca, con respecto a las reclamaciones en curso o ya tramitadas, de las que deban conocer o conservar, con arreglo a lo dispuesto, las nuevas Magistraturas de Trabajo o los Jueces de Primera Instancia de la provincia de Madrid.

Santander, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo.

El Decreto de 13 de mayo último, creando la Magistratura de Trabajo, dispone, que para aquella demarcación territorial en que no se designe Magistrado, serán ejercidas sus funciones por los Jueces de Primera Instancia. Aplicando tal precepto, la Orden de este Ministerio de 23 del mismo mes, determinó, que la jurisdicción de cada Magistratura, abarcaría salvo expresa excepción, los límites de su respectiva provincia.

La práctica aconseja se modifique tal disposición en lo que se refiere a las Magistraturas de Trabajo de las Islas Baleares y Canarias, dada la dificultad de medios de comunicación de unas Islas con otras, por lo cual, este Ministerio ha acordado disponer:

Primero.—La jurisdicción de las Magistraturas de Trabajo de Baleares y Canarias, con residencia, respectivamente, en Palma de Mallorca, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, abarcará, únicamente, los límites de las Islas de Mallorca, Gran Canaria y Tenerife.

Segundo.—Los Jueces de Primera Instancia de las demás Islas Baleares y Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero del Decreto de 13 de mayo último, ejercerán, en los casos que proceda, funciones de Magistrados de Trabajo, haciéndolo así constar en las diligencias correspondientes.

Disposición transitoria.—Los

Magistrados de Trabajo de Palma de Mallorca, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, remitirán a los respectivos Jueces de Primera Instancia, de las restantes Islas, las reclamaciones de las que, con arreglo a lo dispuesto, les correspondiera conocer, debiendo éstos últimos ordenar o continuar su inmediata tramitación, sin retrotraer el procedimiento.

Santander, 11 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de octubre último, la Comisión de Estudios sobre los Hidrocarburos Nacionales, creada por el mencionado Decreto, ha quedado constituida del modo siguiente:

Presidente: El Jefe del Servicio Nacional de Minas y Combustibles.

El Jefe del Servicio Nacional de Industria, en representación de dicho Servicio Nacional.

Don Francisco Lafont Cabanas, en representación del Ministerio de Defensa Nacional.

El Director del Instituto Geológico y Minero de España y el Ingeniero Vocal de dicho Instituto, don Alfonso Alvarado y Medina.

Don Luis Bermejo y Vida, don José María González de Careaga, don Demetrio Carceller y Segura y don José Manuel Pertierra, como especialistas.

Don Félix de Gregorio y Villota, como técnico de la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., y don José Arvilla Hernández y don Ruperto Sanz, como especialistas, pertenecientes a dicha Compañía Arrendataria.

Don Antonio Lucio Villegas y Escudero, don Ramón Cerero y

Blanco y don Santiago Baselga y Aladrén, en representación de los productores de Hulla y Lignito.

Secretario: El Jefe de la Sección de Combustibles del Servicio Nacional de Minas y Combustibles.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

JUAN ANTONIO SUANZES

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

UNIFORMIDAD

Habiéndose padecido error en la publicación de la Orden de este Ministerio, fecha 30 de noviembre último (B. O. del 3 de diciembre corriente, número 156), se publica a continuación debidamente rectificada.

Se dispone que los Jefes y Oficiales habilitados para ejercer empleo superior, llevarán en la prenda de cabeza las insignias o las estrellas correspondientes al empleo para el cual están habilitados, sobre fondo de paño negro, debiendo en la misma forma ostentadas en la prenda de cabeza los Capitanes, Tenientes y Alféreces provisionales y los Auxiliares de Contabilidad.

Los que tengan empleos honorarios o asimilados, las llevarán también en la prenda de cabeza, sobre fondo color barquillo, como está ordenado para los distintivos que deben llevar sobre el pecho.

Se recuerda que los Oficiales de las escalas de Complemento deben llevar una C debajo del emblema de sus Armas o Cuerpos respectivos.

Burgos, 30 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

SERVICIO DE TRANSEUNTES

El servicio de pago de haberes a transeúntes, que siempre ofrecieron grandes dificultades por la

tardanza de los Cuerpos en compensar los cargos, se ha complicado extraordinariamente durante la campaña, resultando muy difícil de solucionar satisfactoriamente, pues ni los Cuerpos están en condiciones de anticipar de su Fondo de Material las cantidades que se precisen para esa atención, ni es posible tampoco que perdure el sistema de que sea el Estado quien los anticipe, porque la práctica tiene ya muy demostrado que en esas condiciones, y por diversas causas, quedan sin reintegrarse por los Cuerpos sumas de verdadera importancia, con grave quebranto para los intereses del Estado.

Para obviar estas dificultades, dentro de lo posible, y como ampliación a los Ordenes de 22 de septiembre y 17 de noviembre de 1937 (BB. OO. núms. 541 y 396), se dispone lo que sigue:

1.º No se librará ya por cuenta del Estado, en concepto de anticipo, cantidad alguna para pago de haberes a transeúntes, y de las que lo hubieren sido anteriormente, se gestionará con la mayor actividad, por quien hubiere percibido los fondos, la compensación de los cargos correspondientes, recomendándose a los Cuerpos pongan el mayor interés en el pago de dichos cargos, a fin de evitar perjuicios al Tesoro.

Los Oficiales de Transeúntes pondrán la mayor diligencia en liquidar seguidamente con las Pagadurías los fondos que de éstas hubieran recibido, a fin de que dichas Dependencias puedan justificar los correspondientes mandamientos de pago.

El 31 de diciembre próximo, los Oficiales de Transeúntes que hubieran recibido fondos del Estado para esta atención y no puedan liquidar totalmente con Intendencia, remitirán al Estado Mayor de su Región Militar respectiva, por conducto del Cuerpo o Dependencia a que pertenecen, cuenta detallada, en la que se exprese la cantidad que tiene pendiente de liquidación con el Estado, expresando el detalle de los Cuerpos que no les haya compensado los cargos que hubieren formulado, para que por aquel Estado Mayor sean los morosos conminados al pago, dando cuenta a este Ministerio de aquellos casos en los cuales exista causa de verdadera y legítima imposibilidad de obtener la compensación.

Las Pagadurías de Intendencia, tan pronto reciban los fondos de los Oficiales de Transeúntes, los reintegrarán al Tesoro, justificando con ello los respectivos Mandamientos de Pago.

2.º A partir de primero de diciembre próximo, los individuos de tropa hospitalizados, que al ser dados de alta, marchen en disfrute de licencia, serán socorridos por los Administradores de los Hospitales Militares, Civiles o Clínicas, no sólo en la cuantía dispuesta en el R. D. de 22 de octubre de 1923 (D. O. núm. 2.355-, sino también con el haber de 1,90 pesetas por cada día de licencia que les haya sido concedido, si se trata de soldados peninsulares, y con las cantidades fijas de 3 pesetas, los destinados en Regulares, y 5 pesetas los legionarios, justificándose también en igual forma que el socorro a los hospitalizados, a cuyo fin en las relaciones mensuales se hará constar el número de los socorros entregados, cesando de facilitar éstos los Oficiales de Transeúntes.

3.º Los individuos de tropa que se separen de sus Unidades, con derecho a haber, bien por concedérseles el disfrute de permiso o licencia, o por cualquier otro motivo justificado que no sea el de hospitalización, deberán marchar socorridos, en la parte que les corresponda, por sus respectivas Unidades durante los días de duración del permiso, licencia o ausencia, sin que deban facilitárseles socorros por los Oficiales de Transeúntes.

4.º Si en algún caso, poco frecuente, fuera necesario socorrer a algún individuo de clase de tropa que estuviera separado de su Unidad, podrá la Autoridad Militar, si a su juicio debiera ser socorrido, ordenar que lo sea por un Cuerpo de la guarnición, pasando éste seguidamente el cargo, para resarcirse de la cantidad anticipada, al Cuerpo o Unidad a que perteneciera el individuo socorrido.

Burgos, 30 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad

de 24 de enero de 1937, al Teniente de Infantería don Joaquín González Martínez, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Florentino Almena Cuadrado.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Lorenzo Gómez Vera, con antigüedad de 20 de agosto de 1937.

Don Lucinio Cervantes Rosel, con ídem de 22 de septiembre de ídem.

Don Macario Cabañes de Blas, con ídem de 2 de noviembre de ídem.

Don Angel Gutiérrez Valdés, con ídem de 21 de noviembre de ídem.

Don Juan Jesús Serrano Machado, con ídem de 12 de diciembre de ídem.

Don Manuel Cornelles Pellicer, con ídem de 4 de enero de 1938.

Don Antonio Aparicio Ferreiro, con ídem de ídem.

Don Luis Valentín Chacartegui Sáenz de Tejada, con ídem de 10 de enero de ídem.

Don Alejandro Bérnago Llambres, con ídem de ídem.

Don Miguel Puig Planas, con ídem de ídem.

Don Bernardino Bellod Casanovas, con ídem de ídem.

Don Pedro J. Vicens Casanovas, con ídem de ídem.

Don Miguel Carballo Pérez, con ídem de 12 de enero de ídem.

Don Francisco Rodríguez de Hinojosa Trabaleda, con ídem de 31 de enero de ídem.

Don Andrés Rodríguez Ríos, con ídem de ídem.

Don Serafín Mirón López Proenza, con ídem de 18 de febrero de ídem.

Don José Salvatierra Molina, con ídem de 22 de febrero de ídem.

Don Alfonso Velasco Goicoechea, con ídem de ídem.

Don Enrique Fernández Ariza, con ídem de ídem.

Don Leopoldo Espinosa Sanjuán, con ídem de ídem.

Don Sebastián León Jorge, con ídem de ídem.

Don José Blanco Sacramento, con ídem de ídem.

Don José del Castillo Carrillo, con ídem de ídem.

Don Manuel Romera Gómez, con ídem de 26 de febrero de ídem.

Don Manuel Sánchez Moreno, con ídem de ídem.

Don Francisco Lachica Mirasol, con ídem de ídem.

Don Francisco Ramos Moreno, con ídem de ídem.

Don Pedro Cabezudo García, con ídem de ídem.

Don Luis Anglada Boggio, con ídem de 10 de abril de ídem.

Don Jesús Suárez Ortega, con ídem de ídem.

Don José Guevara Ponce, con ídem de ídem.

Don Antonio García Valdecasas, con ídem de 13 de abril de ídem.

Don José Guzmán Sánchez, con ídem de ídem.

Don Andrés Muller Sánchez, con ídem de ídem.

Don Joaquín de Andrés Escudero, con ídem de ídem.

Don José Barbero García, con ídem de ídem.

Don José Luis Aznares Sarasa, con ídem de ídem.

Don Luis Isern Jausat, con ídem de ídem.

Don Aurelio Vázquez Pascual, con ídem de ídem.

Don Leandro Alonso Costas, con ídem de 25 de abril de ídem.

Don Gabriel Rodríguez Rancano, con ídem de ídem.

Don Emilio García García, con ídem de 22 de mayo de ídem.

Don Eugenio Fernández Fuentes, con ídem de ídem.

Don Mauricio Mata González, con ídem de ídem.

Don Rafael Cantillana Amador, con ídem de ídem.

Don Joaquín Fernández Manrique, con ídem de 25 de mayo de ídem.

Don José García Castillo, con ídem de ídem.

Don Angel Cáliz Garrido, con ídem de ídem.

Don Francisco López Fernández, con ídem de ídem.

Don Ramón Ramiro Bona, con ídem de ídem.

Don Isidoro Montero Montero, con ídem de ídem.

Don Tomás Santonja del Río, con ídem de ídem.

Don Vicente Sánchez Simón, con ídem de ídem.

Don Andrés Cabello Pérez, con ídem de ídem.

Don Carlos Bareña Escalante, con ídem de ídem.

Don Manuel Sevillano Macías, con ídem de ídem.

Don Carlos Pérez y Gómez del Valle, con ídem de ídem.

Don Manuel García Rendón, con ídem de ídem.

Don Juan Peché Rico, con ídem de ídem.

Don Fernando Morell Rubio, con ídem de ídem.

Don David López González, con ídem de ídem.

Don Luis del Barco Zarza, con ídem de ídem.

Don Juan Antonio Cabello Fernández, con ídem de ídem.

Don Luis Solá Carrión, con ídem de ídem.

Don Alfonso Gajardo Hernández, con ídem de ídem.

Don Ignacio de Ros Ramis, con ídem de 5 de junio de ídem.

Don Tomás Azcárate Rodríguez, con ídem de ídem.

Don Luis Alvarado Duarte, con ídem de ídem.

Don Angel Rubio Rubio, con ídem de 9 de julio de ídem.

Don Jesús Redondo Torres, con ídem de ídem.

Don Severino Velasco García, con ídem de ídem.

Don Agustín Santos Novoa, con ídem de ídem.

Don Antonio Martínez Escudero, con ídem de 15 de julio de ídem.

Don Fernando Atienza Albarracín, con ídem de ídem.

Don Antonio Rodríguez Augustín, con ídem de ídem.

Don Enrique Zorroza Tejedor, con ídem de 17 de julio de ídem.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1936 (B. O. de la Junta de Defensa Nacional núm. 22), y a propuesta del Coronel Jefe de la Tercera División, se concede el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería al Alumno de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia don José Narcos Mendiábal.

Burgos, 1 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Segovia, se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

- D. Manuel Cerdá Torelló.
- D. Walter Lewin de Aguinalde.
- D. Jaime Reñó Solá.
- D. Rafael García S. Miguel y Fernández-Hermosa.
- D. Juan Llansó de Viñals.
- D. Ignacio Vivanco Bergamín.
- D. Ignacio Bareño Rasche.
- D. Ricardo Recio Amézaga.
- D. Eugenio Saldaña Sanmartín.
- D. Jacinto Arola Luque.
- D. Manuel Alía Medina.
- D. Juan M. Albiñu Sanmartín.
- D. Ramón Martínez Zapata.
- D. Francisco de los Ríos Romero.
- D. Emiliano Saizar Irarzábal.
- D. Luis Ríos Ríos.
- D. Tomás Mur Vilaseca.
- D. Alberto Middelmann Medem.
- D. Carlos García S. Miguel y Fernández Hermosa.
- D. José R. Lasanta Ruiz-Navarro.
- D. Alberto Pereda Aparicio.
- D. José Chapa Galindez.
- D. Eduardo Tacoronte Aguilar.
- D. José R. de la Sierra Fernández.
- D. Ignacio Escudero-Ugalde.
- D. José I. González del Valle y Llaguno.
- D. Nicolás Fuster Ochandarena.
- D. Ignacio Empananza Gaztanaga.
- D. Enrique Botella Fuster.
- D. Fernando Reguera Blanco.
- D. Carlos Sánchez Yepes.
- D. Pedro García Chamorro.
- D. Enrique Velluti Suárez.
- D. Lorenzo Martinicorena García.
- D. Justo Arruti Iceta.
- D. Antonio Ollero de Sierra.
- D. Luis Morano Magdaleno.
- D. Leandro de Torres Abreu.
- D. Luis F. García de la Vega y Mitjans.
- D. Guillermo Bernat Pallás.
- D. Francisco Martín Pena.
- D. José María Bourgón López-Dóriga.

- D. Mariano Martínez Viamonte.
- D. Enrique Aznar Anguisola.
- D. Miguel Hermoso de Mendoza y Fernández.
- D. Rafael Calvo Machimbarrena.
- D. Jesús Ibaibarriaga Suso.
- D. Juan Velasco Fernández Nespral.
- D. Eugenio C. Rodríguez Herrero.
- D. Enrique Burgos Alvar.
- D. Luis Bustamante Ezeleta.
- D. José Sánchez Araña.
- D. Julián Martínez Sanz.
- D. Francisco de Fez Ruiz.
- D. Luis Jaumandreu de Mena.
- D. Rafael Sánchez Nieva.
- D. José L. Pérez y Pérez.
- D. Benito de Castro Bocos.
- D. José Zayas Rodríguez.
- D. Julio Casares y Pérez de Evora.
- D. Juan C. Bernard Bernard.
- D. Lucio S. Muñoz Barez.
- D. César Muro de Zaro Durán.
- D. Benjamín Ajmenara Gallejos.
- D. Jorge Uribealzo Zalaña.
- D. Ventura Valcárcel Tribaldos.
- D. José Villanueva Fernández.

Burgos, 1 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Felipe Gutiérrez Suárez, con antigüedad de 28 de febrero de 1938.

Don Felipe Quintana Domínguez, idem idem de 28 de idem de 1938.

Don Felipe Antón Escribano, idem idem de 28 de idem de 1938.

Don José Otamendi Retortillo, idem idem de 28 de idem de 1938.

Don Augusto Ariño Malo, idem idem de 28 de abril de 1938.

Don Anibal Moltó López Quesada, idem idem de 28 de junio de 1938.

Burgos, 1 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Sargento de Ingenieros D. Miguel Cruz Cruz, colocándose en su nuevo empleo a continuación de don Felipe Luengo Marruque.

Burgos, 1 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por estar incluidos en la Orden de 20 de julio último (B. O. número 26) se asciende, en su escala, al empleo de Teniente a los Alféreces Médicos asimilados don Angel Cativiela Cativiela y don Ignacio González Ortega, los que continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente desempeñan.

Burgos, 1 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por estar incluidos en la Orden de 7 de octubre de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 362), se asciende, en su escala, al empleo de Teniente a los Alféreces Médicos asimilados que figuran en la siguiente relación, los que continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente desempeñan:

- D. Luis Abascal Garalloa.
- D. Miguel Cruz Carrasco.
- D. José María Durán Troncoso.
- D. Carlos Huidobro Iglesias.
- D. José Heras Hercilla.
- D. José Cuota Castañera.
- D. Alberto Soriano Nuevo.
- D. José María Coco Redondo.
- D. Marcelino Corral Salvador.
- D. Antonio Carboner Planas.
- D. Rafael Magallón Montaña.
- D. Cándido Masa Domingo.
- D. Ricardo Olarán Osorio.
- D. Manuel Montero Cermeño.
- D. Julio Medrano Gutiérrez.
- D. Manuel del Val Irizar.
- D. José Pereira de Luque.
- D. Francisco Romero Vidal.
- D. Antonio Martín Martínez.
- D. Manuel Martínez Ronda.
- D. Carlos Riñón Rey.
- D. Antonio Brunet Mur.
- D. Miguel Fernández Arche.
- D. Pío Pérez Gómez.

Burgos, 1 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General En-

cargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad del día de ayer, a los Capitanes de Estado Mayor don Leoncio Lacaci Martínez, don Manuel Gutiérrez Flores y don Emilio Bonaplata Caballero.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la asimilación a Alférez al Capellán don David Manuel Ramos Sáez, al que comprende lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto número 270 (BOLETIN OFICIAL núm. 204).

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes Coroneles de Infantería don Alfonso Sotelo Llorente y don Alberto Lacarde Aramburu y a los Capitanes de dicha Arma don Julio Colomá Gallegos, don Leopoldo Gómez Hortigüela y don Enrique Velázquez Ortega.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto de 1937 (B. O. número 310), a los Jefes y Oficiales de Infantería, retirados, que a continuación se relacionan y que tienen solicitado su reingreso en la escala activa:

Comandante, don Rafael Añino Ilzarbe.

Idem, don Juan Aguilar Torres Vildósola.

Idem, don Eduardo Moreno de la Sante y Cano.

Capitán, don Antonio Martínez Ruiz.

Idem, don Gregorio Aguilar Gómez.

Idem, don Eugenio Bonelli Rubio.

Idem, don Federico Errarte Rinaldy.

Idem, don Marcos García García.

Idem, don José García Pelayo Trevilla.

Teniente, don Manuel Ortega Calvente.

Idem, don José Romero Garrido.

Idem, don Ramiro Alvarez Astray.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 310), a los Comandantes de Caballería, retirados, don Domingo Moreno de Carlos y don Manuel González Sancho y al Teniente de la misma Arma, también retirado, don José Romero Abreu, que tienen solicitado su reingreso en la escala activa.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Caballería don José Barranco González.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, en virtud del Decreto número 342, al Jefe y Oficiales de Artillería, retirados, que tienen solicitado su

reingreso en activo, que se relacionan a continuación:

Comandante, don José Salgado Muro.
Capitán, don Antonio Zaforteza Villalonga.
Idem, don José Luis Ureta Zabalá.
Teniente, don Máximo García de Bernardo y de la Sala Valdés.
Idem, don Alfonso Méndez-Vigo y Rodríguez de Toro.
Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

reingreso en activo, que se relacionan a continuación:

Comandante, don José Salgado Muro.

Capitán, don Antonio Zaforteza Villalonga.

Idem, don José Luis Ureta Zabalá.

Teniente, don Máximo García de Bernardo y de la Sala Valdés.

Idem, don Alfonso Méndez-Vigo y Rodríguez de Toro.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Ingenieros don Enrique Gazapo Valdés, para el cargo de Jefe de Transmisiones del Ejército de Levante.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo al artículo primero del Decreto número 342 de 25 de agosto de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 310), al Jefe y Oficiales, retirados, del Arma de Ingenieros.

Comandante, don Jaime Nadal Fernández Arroyo Vera; Capitanes, don José García Fernández y don Manuel Martínez Franco; y Alférez, don Joaquín Marroqui de Vera; y por el artículo tercero del mismo Decreto, a los Jefes de la misma escala y Arma, Teniente Coronel, don César Cañedo Argüelles, y Comandante del Servicio de Estado Mayor, don Jesús Aguirre y Ortiz de Zárate.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato superior al Capitán de Infantería don Francisco Parra Mateo y al Teniente

reingreso en activo, que se relacionan a continuación:

Comandante, don José Salgado Muro.
Capitán, don Antonio Zaforteza Villalonga.
Idem, don José Luis Ureta Zabalá.
Teniente, don Máximo García de Bernardo y de la Sala Valdés.
Idem, don Alfonso Méndez-Vigo y Rodríguez de Toro.
Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato superior al Capitán de Infantería don Francisco Parra Mateo y al Teniente

del mismo Cuerpo don Angel Martín Cifuentes.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de la Guardia Civil don Eduardo Alonso Cruz.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

La Orden de 15 de octubre de 1937 (B. O. núm. 373), por la que se confirma en su empleo a varios Tenientes de Complemento del Arma de Infantería, y se promueve al empleo inmediato a varios Alféreces de dicha escala y de la Provisional, por haber sido declarados aptos en la Escuela Militar de Toledo, se entenderá rectificadas en lo que respecta al Alférez provisional don Porfirio Sánchez Sauthier, en el sentido de que dicho Oficial pertenece a la escala de Complemento, con el empleo de Teniente, que le fué conferido por Orden de 4 de agosto del mismo año (B. O. núm. 292), siendo, por tanto, confirmado en el expresado empleo.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último, (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Carlos Aguilar Vicente, con antigüedad de 14 de abril de 1938.

Don Angel María Azcona Heredia, con ídem de 1 de septiembre de ídem.

Don Esteban Arriaga Brotons, con ídem de 9 de noviembre de ídem.

Don Benito Rivas Fichel, con ídem de 17 de ídem de ídem.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 5 de noviembre último, al Brigada de dicha escala y Arma don José Laspuertas Castellet.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento de Sanidad Militar, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Tenientes Médicos de dicha escala que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Don Vicente Calvo Alegre, con antigüedad de 8 de agosto último, de Eventualidades de la Séptima Región Militar, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Don Aquilino Santos Lozano, con antigüedad de 9 de agosto último, de la Comandancia General de Canarias, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Don José Joaquín Salinas García, con antigüedad de 10 de septiembre último, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, al Hospital de campaña de dicho Ejército.

Don Aurelio Bendrell de Benito, con antigüedad de 21 de septiembre último, actualmente a disposición del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Don Faustino Medrano García, con antigüedad de 17 de octubre último, del Hospital Militar de Fraga, a disposición de la

Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Armeros provisionales

Por haber sido reconocida su aptitud por el Parque de Artillería de la Sexta Región Militar, se nombra Armeros provisionales, y se les destina a las Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a los soldados don Antonio Rodríguez Álvarez y don Antonio González Gómez, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Armeros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

A petición del Ministro de Organización y Acción Sindical, y por pase "Al Servicio de otros Ministerios", cesa en la asimilación de Alférez Médico, que se le confirió por Orden de 13 de agosto último (B. O. núm. 46), el Médico Civil don Gonzalo Mengual Segura, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 17 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 34), se concede la asimilación de Brigada de Farmacia al cabo del 12 Regimiento de Artillería Ligera, don Angel Sáenz de Navarrete y Ruiz, y a los soldados del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región, don Francisco Masó Gusti y don Roque Casals Nonell, estudiantes todos del último curso de la carrera de Farmacia, que pasan destinados al Cuadro Even-

tual de los Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro, el primero, y al del Ejército del Norte, los dos últimos.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Brigada, don Basilio Macías Jiménez, del Batallón de Cazadores Ceriñola, núm. 6, al Grupo de Tiradores de Iñi.

Idem, don Manuel Ramírez Vergel Serrano, del Regimiento de Cádiz, núm. 33, y alta del Hospital de Córdoba, al Regimiento Zamora, núm. 29, en comisión.

Idem, don José Rodríguez Ramírez, apto para servicios de instrucción, y alta del Hospital de Huesca, al Regimiento Aragón, número 17.

Idem, don Antonio Díez Rubio, apto para servicios burocráticos, de La Legión, y alta del Hospital de Ceuta, a disposición del General Jefe de la misma.

Idem, don Jesús Sorriquetta Ibarra, de La Legión, y alta del Hospital de Sevilla, y apto para servicios burocráticos, a disposición del General Jefe de la misma.

Idem, don Francisco Rodríguez Álvarez, del Regimiento Burgos, número 31, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Palencia, al Regimiento Aragón, núm. 17, en comisión.

Idem, don Félix Maica Villarroya, del Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 3, apto para servicios de instrucción, y alta del Hospital de Ceuta, al Regimiento Aragón, número 17, en comisión.

Sargento, don Santiago Rodríguez Iglesias, apto para servicios burocráticos, del Ejército del Norte, al Regimiento de Aragón, número 17.

Idem, don Alfonso Pérez Canis, apto para servicios burocráticos, del ídem, al ídem.

Idem, don Andrés Palacín Longares, apto para servicios burocráticos, del Regimiento San Quintín, núm. 25, y alta del Hospital de Zaragoza, a disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar.

Idem, don Antonio Domínguez Gómez, apto para servicios burocráticos, del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, y alta del Hospital de Salamanca, a disposición del ídem.

Idem, don José Pérez González, apto para servicios burocráticos, del Regimiento América, número 23, a disposición del ídem.

Idem, don Eduardo Castro Lorenzo, apto para servicios de instrucción, del Batallón de Cazadores Serrallo, núm. 8, a disposición del ídem.

Idem, don Indalecio Cordero Juan, apto para servicios burocráticos, del Batallón de Cazadores Ceriñola, núm. 6, al Regimiento de Aragón, núm. 17, en comisión.

Idem, don Tomás Benedicto Izuel, del Regimiento San Marcial, núm. 22, y alta del Hospital de Santiago, al Regimiento Mérida, núm. 35, en comisión.

Idem, don José Soria Lasalas, del Regimiento Aragón, núm. 17, y alta del Hospital de Burgos, al ídem en ídem.

Idem, don José Pérez Domínguez, del Batallón Montaña Flandes, núm. 5, y alta del Hospital de Gijón, al ídem, en ídem.

Idem, don Manuel Méndez Pajaro, del Grupo de Regulares de Larache, núm. 4, y alta del Hospital de Santiago, al Regimiento de Valladolid, núm. 20, en ídem.

Idem, don Tomás Luis Nieto, de la Milicia Nacional, y apto para servicios de instrucción, y alta del Hospital de Toro, a disposición del Jefe Directo de Milicias.

Idem, don Eraclio López Alvaro, de la ídem, apto para servicios de instrucción, y alta del Hospital de Burgos, a ídem ídem.

Idem, don Jacinto Las Hieras Riaño, de la ídem, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Cestona, a ídem ídem.

Idem, don Isidro García Pérez, de La Legión, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Toro, a disposición del General Jefe de la misma.

Idem, don Juan Monleón Liso, de la Quinta Región Militar, al Regimiento Aragón número 17.

Idem, don Floriano Velo Casas, del Regimiento Milán, núm. 32, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Orense, al mismo, en comisión.

Idem, don Nicolás Jorge Suárez, del Regimiento Canarias, número 39, apto para servicios buro-

cráticos, y alta del Hospital de Aranda de Duero, a disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar.

Idem, don Angel Sánchez García, del Regimiento Granada, número 6, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Sevilla, a disposición del ídem.

Idem, don Evaristo Vaz Ozando, del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Zaragoza, a disposición del ídem.

Idem, don Antonio Segura García, del Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 3, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Palencia, a disposición del ídem.

Idem, don Vicente Zaragoza Florido, del Regimiento Oviedo, número 8, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Málaga, a disposición del ídem.

Idem, don José Gata Mejías, del Regimiento Burgos, núm. 31, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Málaga, a disposición del ídem.

Idem, don Felipe Blanco Plaza, del Regimiento La Victoria, número 28, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, a disposición del ídem.

Idem, don Juan Bautista Moreno, del Regimiento Castilla, número 3, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Sevilla, a disposición del ídem.

Idem, don Aniceto Barrero Macarro, del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Almedrajejo, a disposición del ídem.

Idem, don José Rubio García, alta del Hospital de Zaragoza, y apto para servicios burocráticos, al Regimiento de Aragón, número 17.

Idem, don Bernardo Pérez González, del Regimiento La Victoria, núm. 28, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Salamanca, al mismo, en comisión.

Idem, don Benito Morón Marco, del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Zaragoza, al mismo, en ídem.

Idem, don José Lajarcegui Santolaya, del Regimiento Bailén, número 24, apto para servicios buro-

cráticos, y alta del Hospital de Logroño, al idem en idem.

Idem, don Prisciliano Alonso Caballero, del Regimiento Valladolid, núm. 20, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital La Toja, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, en comisión.

Idem, don Victoriano Sanz Tuñón, del Regimiento Zaragoza, número 30, apto para servicios de instrucción, y alta del Hospital de Lugo, a disposición del idem, en idem.

Idem, don Evencio Santamaría Díez, del Regimiento Bailén, número 24, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Bilbao, a disposición del idem en idem.

Idem, don Florentino Crespo Maro, de la Milicia Nacional, y alta del Hospital de Pamplona, a la misma.

Idem, don Carlos Alvarez Martínez, de la idem, y alta del Hospital de La Coruña, a la misma.

Idem, don Rafael Barberán Perina, de la idem, y alta del Hospital de Cádiz, a la misma.

Idem, don Vicente García D'astro, del Grupo de Regulares de Melilla, núm. 2, y alta del Hospital de Pamplona, al Regimiento San Quintín, núm. 25, en comisión.

Idem, don Leopoldo García Solórzano, del Regimiento San Quintín, núm. 25, y alta del Hospital de Cádiz, al mismo.

Idem, don Luciano Fuentes Ruiz, del Regimiento San Quintín, núm. 25, y alta del Hospital de Valladolid, al mismo.

Idem, don Manuel Redondo González, del Regimiento Argel, número 27, alta del Hospital de Cádiz, al Regimiento de Zamora, número 29, en comisión.

Idem, don José Rodríguez Díaz, del Regimiento Zamora, núm. 29, alta del Hospital de La Coruña, al mismo.

Idem, don Pedro Rosado Capilla, del Regimiento Canarias, número 39, alta del Hospital de Cádiz, al Regimiento Zamora número 29, en comisión.

Idem, don Paulino Sánchez Ríos, del Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5, y alta del Hospital de La Coruña, al mismo, en idem.

Idem, don Cipriano Gómez Gómez, del Regimiento Toledo, número 26, y alta del Hospital de León, al mismo, en idem.

Idem, don Eduardo Amoro Claves, del Batallón de Cazadores Ceuta, núm. 7, y alta del Hospital de Alhama de Aragón, al mismo, en idem.

Idem, don Saturnino Núñez Saluda, del Ejército del Norte, y alta del Hospital de Benavente, al mismo.

Idem, don Joaquín Cervi Márquez, del Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8, y alta del Hospital de Antequera, al mismo, en comisión.

Idem, don José Cabrera Lozano, del mismo, y alta del Hospital de Cádiz, al mismo, en idem.

Idem, don Bienvenido Ramos Marín, de la Quinta Región Militar, al Regimiento Palma, número 36.

Idem, don Higinio Soria Barbo, del Regimiento Aragón, núm. 17, y alta del Hospital de Estella, al Regimiento Palma, núm. 36, en comisión.

Idem, don Juan Lubet Marchante, del Regimiento Cádiz, núm. 55, y alta del Hospital de Cádiz, al mismo, en idem.

Idem, don Victor Dorta Mena, del Regimiento Tenerife, núm. 58, y alta del Hospital de Gijón, al mismo, en idem.

Idem, don Donato Muñoz Isern, del Regimiento Granada, núm. 6, y alta del Hospital de Antequera, al mismo, en idem.

Idem, don Antonio Asensio Santamaría, del Regimiento Aragón, núm. 17, y alta del Hospital de Zaragoza, al Regimiento Zaragoza, núm. 30, en idem.

Idem, don Enrique Martínez Cardoso, del Regimiento Gerona, número 18, y alta del Hospital de Sigüenza, al mismo, en idem.

Idem, don Antonio Rueda Reveriego, del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, y alta del Hospital de Palencia, al mismo, en idem.

Idem, don Antonio González Redondo, del Regimiento Burgos, número 31, y alta del Hospital de León, al mismo, en idem.

Idem, don José Otero Seoane, del Regimiento Mérida, núm. 55, y alta del Hospital de Santander, al mismo, en idem.

Idem provisional, don Salustiano Hernández Rueda, del Regimiento Bailén, núm. 24, alta del Hospital de Burgos, al Regimiento Valladolid, núm. 20, en idem.

Idem idem, don Anastasio Elías Fernández, del Regimiento Zارا-

goza, núm. 30, y alta del Hospital de Pontevedra, al mismo, en idem.

Idem idem, don José Muñiz Herranz, del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, y alta del Hospital de Segovia, al mismo, en idem.

Idem idem, don Andrés Martínez Suárez, de la Milicia Nacional, al Regimiento Zaragoza, número 30.

Idem idem, don Leonardo Pérez Alvarez, del Regimiento Bailén, núm. 24, apto para servicios de instrucción, y alta del Hospital de Vigo, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, en comisión.

Idem idem, don Ernesto Castro Castro, del Regimiento San Quintín, núm. 25, alta del Hospital de La Coruña, al mismo, de procedencia.

Idem idem, don Justo Barrios Baltanás, del Batallón de Cazadores Serrallo, núm. 8, alta del Hospital de Logroño, al mismo, en comisión.

Idem idem, don Santiago García Urieta, del Regimiento Gerona, núm. 18, apto para servicios burocráticos, al Regimiento Aragón, núm. 17, en idem.

Idem idem, don Antonio Merayo Reguera, de la Milicia Nacional, alta del Hospital de Gijón, a la misma.

Idem idem, don Cayo Carbajo Rodríguez, del Regimiento Burgos, núm. 51, apto para servicios de instrucción y burocráticos, al Regimiento Aragón número 17, en comisión.

Idem idem, don David Arés Alvarez, del Regimiento Mérida, número 55, y alta del Hospital El Ferrol del Caudillo, al Regimiento San Quintín, núm. 25, en comisión.

Idem idem, don José Barca Fabra, del Regimiento Valladolid número 20, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem, don Angel Rodríguez García, del Grupo de Regulares Alhucemas número 5 y alta del Hospital de Segovia, al Regimiento de Zamora número 29, en comisión.

Idem idem, Maximiliano Calleja Martín, del Regimiento Zaragoza número 30, y alta del Hospital de Burgos, al Regimiento Zamora número 29, en idem.

Idem idem, don José Martín Iglesias, apto para servicios buro-

cráticos, del Ejército del Norte, al Regimiento Aragón, núm. 17.

Idem ídem, don Agustín Pérez Martín, apto para servicios burocráticos, del Ejército del Norte, al mismo.

Idem ídem, don Daniel Vizmanos Alonso, apto para servicios burocráticos, del Ejército del Norte, al mismo.

Idem ídem, don José Bargas Cuba, del Regimiento Tenerife número 33 y alta del Hospital de Segovia, al Regimiento Zamora número 29, en comisión.

Idem ídem, don José Monaut Elizalde, de la Milicia Nacional, apto para servicios burocráticos y alta del Hospital de San Sebastián, a la misma.

Idem ídem, don Angel Briones Hernández, del Regimiento de Carros de Combate número 2 y alta del Hospital de San Sebastián, al Regimiento de Palma número 36, en comisión.

Idem ídem don Francisco López Polo, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, apto para servicios de instrucción y alta del Hospital de Béjar, al Regimiento San Quintín número 25, en comisión.

Idem ídem, don Juan Cuello Cuello, del Regimiento Zaragoza número 30, apto para servicios burocráticos y alta del Hospital de Vitoria, al ídem, en ídem.

Idem ídem, don Enrique Ferro Alvarez, del Regimiento San Marcial número 22, apto para servicios burocráticos y alta del Hospital de Burgos, al ídem, en ídem.

Idem ídem, don Darvín Gracia Arantegui, del Regimiento Gerona número 18 y alta del Hospital de Mondariz, al Regimiento Zaragoza número 30, en comisión.

Sargento, don Francisco Muñoz de la Rosa, del Regimiento San Marcial número 22, al Batallón de Montaña Flandes número 5.

Las Autoridades Militares de cada provincia pasaportarán con urgencia a los Suboficiales citados que, procedentes de alta de Hospital o por otro motivo, radiquen en las plazas de su mando, ordenando a los Comandantes Militares dependientes de su Autoridad y a quienes afecte algún destino, procedan en igual forma.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional P. D. El Ge-

neral Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al Primer Regimiento de Artillería de Costa, al Capitán de dicha Arma, don Pedro Salvador Elizondo, del 15 Regimiento Ligero, y a disposición del General Jefe del Ejército de Levante, en comisión, a los Tenientes de la expresada Arma, don Geminiano Baldazo Abad y don Pedro Serrano Montero, de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico, don Eusebio Torercilla Parody, de los Hospitales Militares de Salamanca, a los Hospitales Militares de Burgos.

Otro ídem, don Gaspar Gallego Matheos, actualmente a disposición del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Capitán ídem, asimilado, don Rodrigo Sebastián Alfaro, del Hospital Militar de Burgos, al sexto Grupo de Tropas de Intendencia.

Otro ídem, de Complemento, don Luis Aramburu Pérez-Iñigo, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Teniente ídem, don Luis Suárez Carreño, actualmente en una División del Ejército del Norte, a La Legión.

Otro ídem, asimilado, don Gerardo Sanz Vázquez, actualmente en una División del Ejército del Norte, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Otro ídem, asimilado, don Carlos Barrio Cuadrillero, de Eventualidades en la Séptima Región, al Laboratorio Central de Análisis.

Otro ídem, asimilado, don Miguel Galán Pérez, alta del Hospi-

tal de Marchena, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Otro ídem, asimilado, don Casimiro Población del Castillo, alta del Hospital de Salamanca, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Ricardo Jurado Centurión, alta del Hospital de Villaharta, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Otro ídem, asimilado, don Ramón Calzada Rodríguez, alta del Hospital de Santander, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Ramiro Pérez Romero, alta del Hospital de Burgos, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Pedro Parareda Hermoso, de una División del Ejército del Norte, a la asistencia del personal de la Subsecretaría del Aire.

Otro ídem, asimilado, don Gregorio García Fraile, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Fernando Eced Carreras, de una División del Ejército del Norte, a los Hospitales Militares de Irún.

Otro ídem, asimilado, don José Luis Vaquero Pintre, de los Hospitales Militares de Santander, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Francisco Artero Soteras, de la División de Caballería, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Otro ídem, asimilado, don Eduardo Casado Puchel, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, a La Legión.

Otro ídem, asimilado, don Jesús Sanz Labajos, actualmente a disposición del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, a La Legión.

Otro ídem, asimilado, don Tomás Guisasaola Pire, del Regimiento de Infantería Simancas, número 40, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Juan Gomendio Larrañaga, alta de

Hospital, a los Hospitales Militares de Vitoria.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Benítez Pineda, alta del Hospital de Zaragoza, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Alferez ídem, asimilado, D. Manuel Babio Rodríguez, de una División del Ejército del Norte, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región.

Otro ídem, asimilado, don Juan de Dios Martín Calero, alta del Hospital de Sevilla, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Otro ídem, asimilado, don León Azcárate Montiel, alta del Hospital de Zaragoza, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Juan Mendizábal Urrutia, a los Hospitales Militares de Bilbao.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Rico Climent, actualmente a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, al Laboratorio Central de Análisis del Ejército en Valladolid.

Otro ídem, asimilado, don Antonio San Vicente Rodríguez, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Laboratorio Central de Análisis del Ejército en Valladolid.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Jiménez Espinosa de los Monteros, alta del Hospital de Sevilla, para servicios burocráticos, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Otro ídem, asimilado, don Angel Martín Hernández, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Séptima Región, al Regimiento de Transmisiones.

Otro ídem, asimilado, don Rafael Suárez Suárez, alta del Hospital de Huelva, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Otro ídem, asimilado, don José Ruiz Salazar Gutiérrez, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, a los Hospitales Militares de Santander.

Otro de Complemento, de Sanidad Militar, don Luis Gabarda Díaz, de la Compañía de Sanidad

de Canarias, a los Servicios de Higiene del Ejército del Centro.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan al personal que a continuación se relaciona:

Armero provisional don Eduardo Osa Herrero, alta de Hospital, del Servicio de Recuperación de Material de Artillería y Armamento, al Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Ídem ídem, don José Blanco Benítez, alta de Hospital, del Batallón de Cazadores Las Navas número 2, al Regimiento de Infantería Toledo número 26.

Maestro Ajustador, don Pedro Pons Sastre, de reemplazo por enfermo en Baleares, a la Maestranza de Artillería de Zaragoza, en comisión.

Ajustador provisional, don Federico Rey Gómez, alta de Hospital, de la Quinta Región Militar, al Décimo Regimiento de Artillería Ligera.

Ídem ídem, don Antonio Román Vega, del 14 Regimiento de Artillería Ligera, al Cuarto Regimiento de Artillería Pesada.

Ídem ídem, don Hermelando Merino Rodríguez, alta de Hospital, del 11 Regimiento de Artillería Ligera, al mismo.

Ídem ídem, don Manuel Gurbindo Latosa, alta de Hospital, del 11 Regimiento de Artillería Ligera, al 12 Regimiento de Artillería Ligera, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Ídem ídem, don Bernardino Martín Martínez, alta de Hospital, del 16 Regimiento de Artillería Ligera, al 14 Regimiento de Artillería Ligera.

Auxiliar Administrativo, don Manuel Aller Fernández, alta de Hospital, a la Fábrica de Trubia.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan destinados a donde se indican los Maestros Herradores que a continuación se relacionan:

Maestro Herrador provisional,

don Nemesio Urabayen Olangua, a disposición del General Jefe de la Sexta Región.

Ídem, don Andrés Alonso Carmona, a ídem.

Ídem, don Pedro Recio Rivera, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Ídem, don Martín Herreros Domínguez, al Regimiento de Infantería Mérida número 35.

Ídem, don Miguel Romero Jiménez, al Grupo de Veterinaria número 5.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército de Levante, se nombra Gobernador de su Cuartel General al Teniente Coronel de Infantería Marina don Domiciano Villalobos Belsol, cesando en el destino que actualmente desempeña a las órdenes del Excmo. Sr. Ministro de Orden Público.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Antigüedad

Se rectifica la Orden de 3 de octubre último (B. O. núm. 98), en el sentido de que la antigüedad que corresponde en su empleo al Veterinario segundo de Complemento don Eustasio Serrano Gutiérrez, es la de 12 de mayo de 1937.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pase a otras Armas

Comprobado que el Alferez de Complemento del Arma de Infantería, don Agustín Sánchez Altolaquirre, se halla en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, se dispone cause baja en dicha Arma y alta en la escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, como Alferez Médico, conservando la antigüedad que actualmente disfruta, y pasa destinado a disposi-

ción del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 2 del actual, pasa a la situación de retirado el Capitán de Infantería, en reserva, don Arturo Gómez Castillo; en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562 50 pesetas, mas otras 50 como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; cantidades que percibirá a partir de primero de enero próximo, por la Delegación de Hacienda de La Coruña, capital donde fija su residencia.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Continuación en el servicio

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, con expresión de las campañas que al frente de cada una se indican y a partir de las fechas que se expresan:

Cabos de Marinería

Juan Montes Pardo, tres años en tercera campaña, a partir del 1 de julio de 1938.

Manuel Ríos Barreiro, tres años en tercera campaña, a partir del 2 de enero de 1939.

Ramón Rey Novo, tres años en segunda campaña, a partir del 14 de mayo de 1936, por abono de tres meses y 18 días concedidos por O. M. de 8 de abril de 1936 (D. O. 89), previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Benito Díaz Garrote, tres años en tercera campaña, a partir del 21 de mayo de 1937.

Feliciano Rodríguez Martínez, tres años en segunda campaña, a partir del 10 de diciembre de 1938.

Isés González Pérez, tres años

en tercera campaña, a partir del 22 de julio de 1938.

Gabriel Gómez Garzavante, tres años en tercera campaña, a partir del 2 de enero de 1937.

Cabos de Artillería

Antonio Sánchez Blanco, tres años en tercera campaña, a partir del 2 de enero de 1939.

Jaime Guillén Garciolo, tres años en tercera campaña, a partir del 2 de enero de 1939.

Blas Pérez Tejerina, tres años en tercera campaña, a partir del 17 de agosto de 1938.

Federico Alvarez Arés, tres años en tercera campaña, a partir del 15 de junio de 1938, por abono de tres meses y dieciocho días concedidos por O. M. de 8 de abril de 1936, previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Cabo Electricista Torpedista

Juan Beceiro Tejeiro, tres años en tercera campaña, a partir del 2 de enero de 1939.

Cabo Electricista

Rafael Ureba Cestero, tres años en segunda campaña, a partir del 30 de abril de 1938, por abono de tres meses y 18 días, concedidos por O. M. de 8 de abril de 1936, previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Cabos de Fogoneros

Joaquín Jiménez Otero, tres años en segunda campaña, como Fogonero preferente, a partir del 3 de octubre de 1937 y la primera como Cabo, a partir del 9 de diciembre de 1937, en rectificación de la anterior, previa deducción de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

José Díaz Beceiro, tres años en primera campaña, a partir del 16 de mayo de 1938, previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Cabo de Fogoneros Provisional

Hipólito Lomba Rodríguez, tres años en primera campaña, provisionalmente, a partir del 18 de enero de 1939.

Fogoneros Preferentes

Enrique Santiago García, tres años en primera campaña, a partir del 5 de enero de 1938, previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Alfonso Pedreño Castañeda, tres años en quinta campaña, a partir del primero de febrero de 1939.

José Pazos Anello, tres años en primera campaña, a partir del 5 de enero de 1938; previa deducción de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

José Meis Rey, tres años en primera campaña, a partir del 5 de enero de 1938, previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Justo Cereijo Iglesias, tres años en primera campaña, a partir del 5 de enero de 1938, previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Juan Arroyo Caño, tres años en sexta campaña, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Juan Real Fernández, tres años en tercera campaña, a partir del 2 de enero de 1939.

José A. Pérez Bancalero, tres años en séptima campaña, a partir del 28 de enero de 1939.

Enrique Leal Cupeiro, tres años en tercera campaña, a partir del 21 de octubre de 1938.

Marinero Fogonero

José Seijo Uría, tres años en primera campaña, a partir del 1 de mayo de 1938, previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Escuela Naval Militar

Queda sin efecto la Orden de 16 de junio último (B. O. 598), por la que se sancionaba con pérdida del derecho a tomar parte en las convocatorias para ingreso en la Escuela Naval Militar, al marinero voluntario Jorge Prado Lapis, que, toda vez que las causas que la motivaron han desaparecido.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Quinquenios y anualidades y aumentos de sueldo

SUBSECRETARIA DE MARINA

Con arreglo a las disposiciones vigentes, y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto, he resuelto conceder al personal de la Armada que se reseña a continuación los quinquenios y anualidades y aumentos de sueldo que al frente de cada uno se indican, en la cuantía que se expresa y a partir de las fechas que se les señalan:

EMPLIDOS O CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	Quinquenios y anualidades o aumentos de sueldo que se le conceden	Cuantía anual		Fecha en que debe comenzar el abono		OBSERVACIONES
			Pesetas	Centésimas	Día	Mes	
Coronel Artillería	D. Manuel Buada y González	2 quinquenios y 7 anualds.	1.700		1	noviembre	1938
Comandante Inf. M. ^a	D. Joaquín Matos Calderón	2 ídem y 5 ídem	1.300		1	septiembre	1938
Idem ídem	D. Camilo González Rodríguez	1 ídem	500		1	agosto	1937
Teniente Navío	D. Joaquín Cervera Balseyro	2 ídem y 1 ídem	1.100		1	septiembre	1938
Idem ídem	D. José L. de la Guardia y Pascual del Pobil	2 ídem	1.000		1	septiembre	1938
Idem ídem	D. Ignacio Martell Viniegra	1 ídem	500		1	agosto	1938
Capitán Médico	D. Eugenio Herráiz Tierra	2 ídem	1.000		1	julio	1938
Idem ídem	D. Alberto Pelegrín Cervera	2 ídem	1.000		1	julio	1938
Capitán Ingenieros	D. Fernando de Rodrigo Jiménez	1 ídem	500		1	Marzo	1937
Capitán Intendencia	D. Eduardo de la Casa y G. Calamarie	2 ídem y 1 ídem	1.100		1	noviembre	1937
Idem ídem	D. Eduardo de la Casa y G. Calamarie	2 ídem y 2 ídem	1.200		1	noviembre	1938
Auxiliar 2.º Artillería	D. Domingo Mon Eiroa	2 ídem y 1 ídem	550		1	enero	1936
Idem ídem	D. Julio Torres Fernández	2 ídem y 2 ídem	600		1	enero	1937
Idem ídem	D. Juan Bautista García Irigoyen	2 ídem y 3 ídem	650		1	enero	1938
Idem ídem	D. Julio Ocampo Varela	2 ídem y 2 ídem	600		1	enero	1938
Idem ídem	D. Manuel Mourelle Valenzuela	2 ídem y 2 ídem	600		1	enero	1938
Auxiliar 2.º Sanidad	D. Manuel Fernández Díaz	2 ídem y 3 ídem	650		1	enero	1939
Idem ídem	D. José María Lores Sanz	2 ídem y 7 ídem	850		1	diciembre	1938
Aux. 2.º Radiotelegrafis.	D. Bonifacio Ruiz Díaz	2 ídem y cinco ídem	750		1	octubre	1938
Idem ídem	D. Manuel Gago Regueira	1 ídem	250		1	octubre	1938
Idem ídem	D. Antonio Martín Hormigo	1 ídem	250		1	octubre	1938
Idem ídem	D. José Bellido Sanchis	1 ídem	250		1	octubre	1938
Aux. 2.º C. A. S. T. A.	D. José Pernas Fragueta	1 ídem	250		1	septiembre	1937
Idem ídem	D. Manuel Amencinos Montero	1 ídem	250		1	septiembre	1937
Tercer Maquinista	D. Juan Ocampo Barreiro	1 ídem	500		1	octubre	1936
Músico 1.º Inf. Marina	D. Rafael Márquez Galindo	2 ídem y cinco ídem	750		1	julio	1938
Primer calculador	D. José Higuera Sánchez	1 aumento de sueldo	500		1	noviembre	1938
Maestro nacional Permtc.	D. José María Altero Campos	1 ídem ídem	750		1	agosto	1937
Auxiliar Almacenes 2.º	D. Bernardo Subiela Rey	2 ídem ídem	1.125,20		1	diciembre	1938

OBSERVACIONES

- (1) Se efectuará el abono previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas a partir de dicha fecha por el quinquenio de 250 pesetas que tenía concedido, en cuyo abono debe cesar.
- (2) En rectificación del de 200 pesetas concedido por Orden de 15 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 350), debiendo abonarsele previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por aquella concesión.

21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, Rafael Estrada.

Rectificación

Se rectifica la O. M. de 23 de enero de 1938 (B. O. 461) sobre el retiro del fogonero preferente de la Armada Alberto Montero Nieto, en el sentido de que el haber pasivo mensual que le corresponde disfrutar, con carácter provisional, en dicha situación, es el de 307,38 pesetas, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de febrero último por la Delegación de Hacienda de Cádiz, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere percibido por su anterior señalamiento.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Reserva Naval

Se concede el ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Oficial segundo (Alférez de Navío), al Capitán de la Marina Mercante don Horacio Momeñe Navaridas.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Por estimarse que a la Oficialidad embarcada en buques pertenecientes a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos debe considerársele, para los efectos de aplicación del Decreto 245, de 12 de marzo de 1938, como si estuviese embarcada en buques mercantes armados, se concede el ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Oficial tercero, al Piloto de la Marina Mercante don Manuel Malaxechevarría Gavicaogeoascoa.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Se concede el ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Alférez Maquinista (Oficial tercero), al segundo Maquinista Naval don Juan Riutort Mulet.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Reserva Naval Movilizada

Se dispone pase a prestar servicios en la Movilizada el personal de la Reserva Naval que a continuación se relaciona:

Oficiales segundos de la R. N. (Alférez de Navío), don Roberto Fano Oyarbide, don Jacinto Ruboba y Octavio de Toledo, don Constantino Castro Barrenechea y don José Ruiz Aragón.

Capitán Maquinista, don Gonzalo Alvarez Rey.

Teniente ídem, don Hermipio Santurtún Castaños.

Alférez ídem, don Emilio Bas Raguil.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Por necesidades del servicio, se le habilita de Alférez Maquinista (Oficial tercero) de la Reserva Naval Movilizada, con carácter provisional y mientras duren las circunstancias actuales, al segundo Maquinista Naval don Vicente Briz Pérez.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Por necesidades del servicio, se asimila a Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada, con carácter provisional y mientras duren las circunstancias actuales, al Radiotelegrafista de primera clase don Rafael Simón y Zabaleta.

Burgos, 2 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Subsecretaría del Aire

Ascensos

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 8 de septiembre actual, al Alférez de Complemento de Aviación don Sebastián Llonpart Aulet.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Queda sin efecto el destino asignado al Comandante de Infantería don Manuel Granados Tarajuz, por Orden fecha 22 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 150) al Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, debiendo continuar el expresado Jefe en el destino que anteriormente desempeñaba.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Coronel Encargado del Despacho, Luis Madariaga.

Militarización

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. números 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recruta
Antonio Villanueva Palomares ..	Funcionario	1923	San Marcial 22.
Angel Cordero Diaz	Picador	1931	División 105, Bón. 111 Ametrall.
Celso Ordóñez Rodriguez	Idem	1930	Ingenieros 8.
Manuel Bayón Rodriguez	Idem	1936	Merida 35.
Rodrigo Rodriguez Vallina	Idem	1930	Zaragoza 30.
Juan Garcia Alvarez Paredes	Idem	1936	Zamora 29.
Silvino Bernador Garcia	Idem	1929	C. E. Maestrazgo, 4.º Bón. 4.ª C.ª
Luis González Garcia Sánchez	Idem	1929	Merida 35.
Benito, José Diaz Fernández	Idem	1934	75 División, Primera Centuria.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Adolfo Huelga Tuñón	Funcionario	1935	División 84, segunda Bandera.
Dimas Jesús Fernández Díez ...	Idem	1934	F. E. T. Burgos.
Francisco García Valle	Idem	1935	San Marcial 22.
Ambrosio Morán Prieto	Idem	1936	F. E. T. León.
Avelino Alvarez Espinedo	Idem	1930	F. E. T. Aragón.
Gervasio Joaquín González Solís...	Idem	1932	F. E. T. Asturias.
Félix Fernández Rodríguez	Idem	1932	F. E. T. Aragón.
Joaquín Encina Blanco	Idem	1930	Idem idem.
José María Díaz Tuñón	Idem	1932	F. E. T. León.
Nicanor García Zapico	Idem	1929	C. E. Maestrazgo, 4.ª Bón. 4.ª C.ª
José González Alonso	Idem	1935	Gerona 18.
Manuel González Castañón	Idem	1933	F. E. T. León.
Renierio Cortina Alvarez	Idem	1932	Idem idem.
Agustín López Pelayo	Idem	1930	Burgos 31.
Jesús Pérez Vázquez	Idem	1934	F. E. T. León.
Julio Viesca Torre	Idem	1930	Intendencia Coruña.
Manuel Díaz González	Idem	1935	2.ª Div. Navarra, 2.ª Ban. Castilla
Manuel Antonio García Palacios	Idem	1936	F. E. T. León.
Dionisio González Solís	Idem	1930	Artillería 16.
Manuel Rufino Castaño Suárez ...	Idem	1936	F. E. T. León.
Celestino García García	Idem	1933	Zapadores 8.
Vidal Pando Bernardo	Idem	1935	F. E. T. León
Guillermo Díaz García... ..	Idem	1932	Mérida, 35.
José Ramón Rodríguez Trapiella.	Idem	1932	Regulares Alhucemas
José Rodríguez Sánchez... ..	Idem	1930	Bón. 52, 1.ª C.ª, Zaragoza.
Silvino Cordero Rodríguez	Idem	1930	Idem 121, 3.ª C.ª, idem.
Antonio Pulgar Alvarez	Idem	1935	F. E. T. Burgos.
José Huerta Cueto	Idem	1930	F. E. T. Oviedo.
Jacinto González Arias	Idem	1933	Mérida 35.
José Fernández García	Idem	1933	F. E. T. León.
José Alvarez Castañón	Idem	1931	Sadad. Mtar. C. Ejército Navarra.
Manuel Rivas Figar	Idem	1936	F. E. T. León.
Isidro Huerta Fernández	Idem	1929	Bón. 352.
Antonio Pulgar Alvarez	Idem	1929	Bón. núm. 4, 1.ª Divis. Navarra
Manuel Mallada Cordero	Idem	1929	Mérida 35.
Wenceslao César Espina	Idem	1934	Artillería Costa, 2.
José Campomanes Alvarez	Idem	1931	1.ª Bandera, Primer Regimiento.
Manuel García Menéndez	Idem	1934	F. E. T. Aragón.
Joaquín Carreño Rodríguez... ..	Idem	1930	Zaragoza, 30.
Aurelio Barros Cienfuegos	Idem	1934	F. E. T. Aragón.
Laureano Alvarez Fernández	Idem	1933	Bón. 121, División 105.
Jesús López Castañón... ..	Picador	1932	Zaragoza, 30.
Amalio Fernández Ronzón	Idem	1930	Aragón, 17.
Laudelino Alvarez García... ..	Idem	1930	Artillería Lig. núm. 11
Manuel Vázquez Cabo	Idem	1930	11 Bandera Castilla.
Jesús García García	Idem	1933	Fechas Negras, 19 Sección.
José María Díaz Sánchez... ..	Idem	1936	Zaragoza, 30.
Antonio Encina González	Idem	1929	C. Ejto. Aragón Bón. 509
Jesús García Solís	Idem	1930	F. E. T. Aragón.
José Díaz Alonso	Idem	1932	Zamora, 29.
Manuel Tuñón García... ..	Idem	1935	F. E. T. León.
Antonio Iglesias García	Caballista... ..	1931	F. E. T. Aragón.
Jesús Vaquero Alvarez... ..	Idem	1931	11 Bandera Castilla, 3.ª Cría
Francisco Sánchez Méndez	Idem	1930	F. E. T. León.
Avino Cachero Rivas	Idem	1930	F. E. T. León.
Jesús Huelga Ordiz	Idem	1930	Art. Lig. núm. 15.
Leandro Iglesias García	Idem	1929	Simancas, 40.
Cristino Menéndez García	Idem	1932	F. E. T. Asturias.
Antonio Encina González	Idem	1929	Zaragoza, 30.
José García Quirós... ..	Idem	1929	Zamora, 29.
Nicanor González Fernández ...	Idem	1928	Bón. Guarnición 343.
Juan García Alvarez	Idem	1929	F. E. T. León.
Angel Arturo Fernández Ordóñez	Idem	1933	Caballería Farnesio.
Juan S. García Vargac... ..	Maquinista	1929	En la industria.
Florencio García Miguel	Jefe Comarc.	1930	Idem idem.
Manuel Gómez Carrillo	Celador... ..	1927	Mar Marina Cádiz.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Domingo Fernández Ugarte...	Ajustador	1929	En la industria.
Amadeo Rasines Basagoiti...	Elect.	1936	Idem idem.
Eusebio Biel Lucea...	Funcionario	1929	Bón. O. Público 407.
José de Las Heras Espinosa...	Jefe Contb.	1929	Oviedo, 8.
Joaquín Quiñonero Schez. Fortún.	Jefe Contb.	1928	Cazadores, núm. 3.
Juan Pujana Telleria...	Tornero	1929	F. E. T. Burgos.
Enrique Basterrechea Uribe...	Ajustador	1934	Bón. Trabajadors 17.
Dionisio Expósito Fragoso...	Montador	1928	En la industria.
Jesús Sánchez Trillo...	Mecánico	1931	Bón núm. 11, División 105.
Eulogio Somoza Ganosa...	Idem	1932	Idem idem.
Manuel Caamaño Martínez...	Aux. Laborat.	1932	5.º Cuerpo Intendencia.
Amalio Fraile Laguardia...	Espec.	1933	En la industria.
Manuel Matías Díaz González...	Tornero	1927	Mar. Idem.
Adolfo Alvarez González...	Técnico	1927	Mar. Mérida, 35.
José Peralta Trujillo...	Raspador	1928	Caja Recluta de Ronda.
Miguel Cuesto Pavón...	Montador	1929	Granada, 6.
Juan Antonio Polanco Fernández.	Ingeniero	1928	F. E. T. Bilbao.
Gonzalo López Rodríguez...	Funcionario	1936	S. A. Zapadores núm. 6-B.
Manuel Morales Romero...	D. Técnico	1928	En la industria.
Manuel Malabé Centeno...	Ayt. Ajustador	1941	Idem idem.
Manuel Rodríguez Carmona...	Ajustador	1941	Idem idem.
Manuel Ortiz Hernández...	Tornero	1941	Idem idem.
Fernando Domínguez Cortijo...	Idem	1941	Idem idem.
Juan Ignacio Jiménez Aranda...	Médico	1928	Zona núm. 9 de Zaragoza.
Daniel García Galán...	Molinero	1928	Pavía, 7.
Francisco Carrillo de Albornoz y Alonso...	Funcionario	1930	Granada, 6.
Miguel Torres Romero...	Idem	1929	F. E. T. Sevilla.
Antonio Carrillo de Albornoz y Alonso...	Idem	1928	F. E. T. Sevilla.

Burgos, 18 de noviembre de 1938.—III Año Triunfa.—El General de División, Luis Orgáz.

Militarización

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. núm.

ro 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. núms. 403 y 410), del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional,

causando baja en los Cuerpos respectivos y altas como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Francisco Lareina Lareina...	Soldador	1928	Flandes 5.
Angel Apiñániz Sáez...	Cajista	1928	En la industria.
José María Sampedro Ugarte...	Idem	1928	Idem idem.
Bernardo Sánchez Villa...	Montador	1928	Idem idem.
Luis Eguiluz García...	Idem	1928	Idem idem.
Jacinto Crespo Lafuente...	Pintor	1928	Idem idem.
Angel Alvarez de Arcaya...	Mecánico	1928	Idem idem.
Tiginio Cahué Artola...	Idem	1928	Idem idem.
Pedro García Alonso...	Electricista	1928	Idem idem.
Casto López Arián...	Picador	1928	Idem idem.
Celestino Martínez Martínez...	Idem	1928	Idem idem.
Francisco García y García...	Idem	1928	Idem idem.
Ricardo Marraco Lampérez...	Especialista	1938	Transmisiones 108 División
Pedro González Tova...	Piloto Marina	1929	Zaragoza 30.
Antonio Rodríguez Calleja...	Ofc. Secr.	1928	En la industria.
José Morales Macías...	Jefe Comarcal	1930	Idem idem.
Angel Zabala Ugalde...	Ajustador	1931	Idem idem.
Fermin Fernández Fanjul...	Tornero	1932	Idem idem.
José Pueyo Pellicer...	Ajustador	1932	Idem idem.
Eutiquio de Santos Roldán...	Idem	1934	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Manuel Florenza Barrado	Tornero	1931	En la industria.
Rafael Cardiel Lalaguna	Ajustador	1930	Idem idem.
José Serrano Foncillas	O. Líneas	1929	Idem idem.
Gaudencio Grasa Asencio	Idem	1930	Idem idem.
José Lacambra Laliena	Idem	1932	Idem idem.
Angel Nuevo Tresaco	Idem	1934	Idem idem.
Antonio Gracia Zamora	Idem	1935	Idem idem.
Luis Doria Esparza	Ingeniero	1929	Caja Recluta de Pamplona.
José Rodríguez Sieiro	Mecánico	1929	En la industria.
José J. Pérez de Ciriza Uriz	Director	1928	Orden Público Eugui.
Fernando Olavide Arizpe	Químico	1930	Granada 6.
Enrique Prieto Camina	Empleado	1930	F. E. T. Orense.
Ignacio Zubiaur Gana	Fresador	1931	En la industria.
Agustín Gutiérrez Ruiz	Especialista	1928	Idem idem.
Matías Díez Robles	Picador	1928	F. E. T. Badajoz.
Joaquín Illán Alcaraz	Secretario	1929	En la industria.
Angel Jarrate Herrera	Mecánico	1928	Galicia 19.
José Tejada Aladrén	Químico	1930	Zapadores Mind. de Zaragoza.
Angel Moltó Puyo	Perito	1931	En la industria.
Juan Gómez Soria	Especialista	1931	Idem idem.
Claudio Torrens Alicante	Idem	1931	Idem idem.
José Mompel Castelar	Cristalero	1931	Idem idem.
José Rúa Zamuy	S. Torcidos	1934	Flandes 5.
Miguel Borao Belenguer	Mecánico	1931	S. A. En la industria.
Santiago Losado Grasa	Fogonero	1930	Simancas 40.
Emiliano Elgorriaga Otondo	Contra maestre	1930	Artillería Ligera 11.
Andrés Díez Perelló	Srio. M.	1932	Idem idem 5.
Jesús Cedeira Villar	Mecánico	1928	En la industria.
Florencio Inigo Salazar	Especializado	1928	Flandes 5.
Feliciano Bueno Díez	Idem	1928	San Marcial 22.
Pedro Arrizabalaga Arbaolaza	Tornero	1935	Caja Recluta San Sebastián.
Eladio Gago Rodríguez	Obrero	1928	Caja Recl. Orense, Zaragoza 30.
Martín Lecuona Echeveste	Hiladero	1928	América 23.
Francisco Cruz Ruiz	Mecánico	1928	Caja Recluta de Santander.
Ramón Alvaerz Alvarez	Rematador	1928	En la industria.
Sabino González Menéndez	Mecánico	1933	Artillería Legión Cóndor, P. M.
Robustiano Fernández Suárez	Especialista	1931	Zaragoza 30.
José Bayón Muñiz	Idem	1934	Artillería Ligera 11.
Cándido Bayón Muñiz	Herrador	1928	Mérida 35.
Ramón Infante Bustillo	Auxiliar	1928	San Marcial 22.
Victor López de Arbina Jiménez	Idem	1933	5.ª C.ª Ingenieros, Estafeta 51.
Ignacio Martín San Juan	Resinero	1928	En la industria.
Gregorio Porcel Chica	Mecánico	1931	Idem idem.
Francisco García Aljo	Idem	1932	Idem idem.
José Puente Sánchez	Idem	1932	Idem idem.
Juan Cordero Roldán	Idem	1932	Idem idem.
Manuel Pimentel Sánchez	Idem	1932	Idem idem.
Nicolás García López	Idem	1934	Idem idem.
Manuel Hervás García	Idem	1930	Idem idem.
Salvador Romero Méndez	Idem	1931	Idem idem.
Gabriel Aquilera Morillas	Idem	1931	Idem idem.
Francisco Ibáñez Rojas	Idem	1931	Idem idem.
Eloy Moral Martín	Idem	1931	Idem idem.
Miguel Ballesteros Baena	Idem	1935	Idem idem.
José Barbero Peralta	Electricista	1931	Idem idem.
Juan González García	Idem	1931	Idem idem.
Juan Molina Reyes	Idem	1932	Idem idem.
Antonio Monterde Alvarez	Tornero	1929	Idem idem.
Lino Romero García	Ajustador	1929	Idem idem.
José Márquez Domínguez	Idem	1931	Idem idem.
José Martín Aldón	Idem	1930	Idem idem.
Luis Mora Romero	Idem	1929	Idem idem.
Manuel Reina Feria	Idem	1929	Idem idem.
Cayetano Cejudo Trigo	Tornero	1931	Idem idem.
Diego López Wilinas	Idem	1932	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Manuel Mora Caro	Tornero	1931	En la industria.
Antonio Delgado García	Idem	1934	Idem idem.
Cristóbal Puig Domínguez	Ajustador	1931	Idem idem.
Eloy Macía Arriero	Idem	1934	Idem idem.
Manuel Galán Lorenzo	Tornero	1932	Idem idem.
Domingo Rodríguez Ramírez	Ajustador	1931	Idem idem.
Tomás Alvarez Mejías	Tornero	1934	Idem idem.
Antonio Caro Gallégo	Idem	1933	Idem idem.
Pablo García Muñoz	Idem	1930	Idem idem.
Manuel Rodríguez Domínguez	Idem	1933	Idem idem.
Ramón Gil Caro	Idem	1930	Idem idem.
Simón Ponte Ramos	Idem	1931	Idem idem.
Lorenzo Sánchez Fernández	Calderero	1932	Idem idem.
José Romero Zamorano	Soldador	1932	Idem idem.
Juan Macías Beltrán	Idem	1933	Idem idem.
Antonio Malmagre Macías	Calderero	1933	Idem idem.
Cristóbal Alfonso Limón	Idem	1930	Idem idem.
Benito Vallellano Gómez	Idem	1933	Idem idem.
Victor Camacho Blázquez	Idem	1934	Idem idem.
Valeriano Gómez López	Idem	1934	Idem idem.
Antonio Haldón Cáceres	Idem	1933	Idem idem.
Juan Barros Macías	Fundidor	1930	Idem idem.
Diego Rechina Mendoza	Idem	1933	Idem idem.
Emilio Caro Pérez	Modelista	1931	Idem idem.
Manuel Fernández Vázquez	Idem	1930	Idem idem.
Manuel Fernández Márquez	Electricista	1930	Idem idem.
Lorenzo Gómez Domínguez	Idem	1931	Idem idem.
Francisco Degado Moreno	Ajustador	1933	Idem idem.
Alonso Pérez Pérez	Idem	1931	Idem idem.
Fernando Barba Gómez	Guardafreno	1930	Idem idem.
Juan González Pérez	Idem	1931	Idem idem.
Juan Carrasco Pedrere	Idem	1929	Idem idem.
José Fernández Benítez	Fogonero	1930	Idem idem.
Rafael Gómez Infante	Idem	1933	Idem idem.
Jenaro Hernández Charro	Ajustador	1934	Idem idem.
José Macías Moguet	Electricista	1930	Idem idem.
Pedro Hidalgo Maestre	Calderero	1929	Idem idem.
Serafín Gómez Leal	Fogonero	1929	Idem idem.
Rafael Sequera González	Electricista	1932	Idem idem.
Simón Mayoral Ramírez	Fogonero	1930	Idem idem.
Manue Barroso López	Electricista	1934	Idem idem.
Manuel Pérez Mora	Idem	1930	Idem idem.
Celestino Pérez Mora	Idem	1930	Idem idem.
Benito Carrasco Limón	Idem	1930	Idem idem.
José Vázquez Ruiz	Ajustador	1933	Idem idem.
José Melin Dávila	Electricista	1932	Idem idem.
Ismael Pinilla González	Factor	1929	Idem idem.
Miguel Fernández Vélez	Ajustador	1931	Idem idem.
José López Barrero	Idem	1933	Idem idem.
Rafael Cabrera Clavero	Idem	1934	Idem idem.
Andrés Castilla Castilla	Idem	1932	Idem idem.
José Alvarez Salgado	Idem	1932	Idem idem.
Clemente Castilla Ortega	Tornero	1929	Idem idem.
Diego Vázquez Márquez	Idem	1929	Idem idem.
Alfonso Castilla González	Electricista	1931	Idem idem.
Juan Palma Galán	Idem	1932	Idem idem.
Gregorio Picón Medero	Idem	1933	Idem idem.
Juan Moreno González	Calderero	1933	Idem idem.
Angel Sánchez Pajarón	Fogonero	1931	Idem idem.
Juan Sousa Rodríguez	Ajustador	1931	Idem idem.
José Llamaz Vázquez	Guardafreno	1933	Idem idem.
Sebastián Macías Baquero	Reparador	1932	Idem idem.
Félix Póstigo Fernández	Calderero	1929	Idem idem.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

SUBSECRETARIA

Relación de los nombramientos hechos a favor de Caballeros Mutilados, en el Cuerpo de Correos.

- D. Manuel Pérez Gordillo ... Peatón de La Vellés a Tardaguila (Salamanca); haber anual, 1.100 ptas.
- D. Isaías García Prieto ... Peatón de Ledesma a La Sagrada (Salamanca); haber anual, 1.275 ptas.
- D. Vicente Garcés Caballo ... Cartero peatón de Navalsaz (Logroño); haber anual, 2.613,75 pesetas.
- D. Timoteo Medrano Abad ... Cartero rural de Rincón de Soto (Logroño); haber anual, 1.642,50 ptas.
- D. Jesús Fraisoli Cuadra ... Cartero peatón de Ortigosa de Cámeros (Logroño); haber anual, 1.428,75 pesetas.
- D. Amadeo Martín Delgado ... Cartero peatón de Nueva Villa de las Torres (Valladolid); haber anual, 1.473 pesetas.
- D. Galo Ginés Ginés ... Agente montado de Plasencia a Carcaboso (Cáceres); haber anual, 2.700 pesetas.
- D. Quintín Suero Tejada ... Cartero rural de Zarza a Montánchez (Cáceres); haber anual, 821,25 pesetas.
- D. Mariano Arribas Jiménez ... Cartero rural de Padiernos (Avila); haber anual, 1.368,75 pesetas.
- D. Justo Reviriego Reviriego ... Cartero rural de Villafranca de la Sierra (Avila); haber anual, 1.642,50 pesetas.
- D. Adolfo Vaquero Pérez ... Agente montado de La Cañada al Herreadón (Avila); haber anual, 2.650 pesetas.
- D. Francisco Granado Barbaño ... Cartero rural de Burgohondo (Avila); haber anual, 1.095 pesetas.
- D. Aurelio Jiménez González ... Cartero rural de Solosancho (Avila); haber anual, 1.642,50 pesetas.
- D. Manuel Rodríguez Garzón ... Cartero peatón de Cantiveros (Avila); haber anual, 1.593,75 pesetas.
- D. Martín Toribios Pérez ... Cartero rural de Santoyo (Palencia); haber anual, 821,25 pesetas.
- D. Silvano Rodríguez Peral ... Cartero rural de Guardo (Palencia); haber anual, 1.916,25 pesetas.
- D. Ángel García García ... Cartero rural de Valdepareas (Oviedo); haber anual, 821,25 pesetas.
- D. Teodoro Figueras Ferreira ... Peatón de S. Antolín de Ibias a Alguerdo (Oviedo); haber anual, 1.890 pesetas.
- D. Luis Gómez Ramírez ... Cartero peatón de El Tejar (Córdoba); haber anual, 723,75 pesetas.
- D. Antonio Sampedro Nogueira ... Peatón de Barco de Valdeorras a Reporicelo (Orense); haber anual, 1.250 pesetas.
- D. Antonio Ribó Millán ... Peatón de Riaño a Suro (Lérida); haber anual, 1.485 pesetas.
- D. José González Muranda ... Cartero rural de Escacena del Campo (Huelva); haber anual, 1.338,75 pesetas.
- D. Fernando Martín Sánchez ... Agente montado de Fuentes de Oñoro a Alameda de Gardón (Salamanca); haber anual, 2.550 pesetas.
- D. Rufo Mateos Sánchez ... Agente montado de Ledesma a Balneario (Salamanca); haber anual, 3.812 pesetas.
- D. Lorenzo Fonseca Carreño ... Cartero rural de Carpio de Azaba (Salamanca); haber anual, 1.368,75 pesetas.
- D. Manuel Santos López ... Cartero rural de Fregeneda (Salamanca); haber anual, 1.500 ptas.
- D. Ramón García Corral ... Peatón de Fuentes de San Esteban a Estación (Salamanca); haber anual, 1.200 pesetas.
- D. Sinfioriano García Pérez ... Cartero rural de Garganta la Olla (Cáceres); haber anual, 821,25 pesetas.

Valladolid, 15 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, Juan Oller.

Comité de Moneda Extranjera

Día 4 de diciembre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos ... 23,30

Libras ...	42,45	Coronas noruegas ...	2,14
Dólares ...	9,10	Coronas danesas ...	1,90
Liras ...	45,15		
Francos suizos ...	207	Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Reichsmark ...	3,45		
Belgas ...	154	Francos ...	29,75
Floresnes ...	4,95	Libras ...	53,05
Escudos ...	28,60	Dólares ...	11,37
Peso moneda legal ...	2,07	Francos suizos ...	258,75
Coronas checas ...	31,10	Escudos ...	43,25
Coronas suecas ...	2,18	Peso moneda legal ...	2,58